



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos

C.I.F.: P0400026A

04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 – e-mail: info@bomberoslevanteamerense.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SUMINISTRO

A los efectos de lo previsto en el art. 116.1 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se emite la presente Memoria para la celebración de contrato de SUMINISTRO.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE
ORGANO / SERVICIO PROPONENTE	PRESIDENCIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de 49 unidades de traje técnico compuesto de chaquetilla y pantalón.

2.- NECESIDADES A SATISFACER

Vestuario que precisa el personal del Consorcio para sus intervenciones en incendios agrícolas, rescate urbano y rescate en accidentes de tráfico.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No concurriendo circunstancias singulares en las prestaciones que se pretenden contratar, y atendiendo al valor estimado del contrato y criterios de adjudicación propuestos, queda justificado como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado a que se refiere el art. 159 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Modalidad de expediente: Tramitación ordinaria.

4.- DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES / JUSTIFICACION DE LA NO DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES

Conforme a lo previsto en el art. 99.3 de la LCSP resulta improcedente la división en lotes del contrato, por la naturaleza y objeto de las prestaciones a contratar, que se concretan en un traje técnico compuesto de chaquetilla y pantalón, donde ambas prendas se complementan entre sí para proporcionar ergonomía y seguridad al bombero.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 27.225,00 €, donde 22.500,00 € corresponden a la base y 4.725,00 € al 21% de IVA.

Código Seguro De Verificación	0NcwWfSZJb6ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	09/05/2022 15:00:26
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0NcwWfSZJb6ZbDp7ZE38ww=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No estando previstas prorrogas ni modificaciones contractuales, el valor estimado del contrato es de 22.500,00 € (IVA excluido)

El precio del contrato viene determinado a tanto alzado, en atención precios habituales del mercado para el tipo de suministro objeto del contrato.

6.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Régimen de financiación: Fondos propios o subvención (100%)

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo previsto para la ejecución es de TRES meses.

8.- PRORROGAS

No se prevén prórrogas.

9.- MODIFICACIONES PREVISTAS

No se prevén modificaciones.

10.- REVISION DE PRECIOS

No procede.

11.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES

No se exige.

12.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICO Y FINANCIERA Y TÉCNICA o PROFESIONAL Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN

Solvencia económica y financiera. Deberá acreditarse mediante la **cifra anual de negocios del licitador de los tres (3) últimos años**. Solvencia mínima exigida, una vez el Valor estimado del presente contrato.

Solvencia técnica o profesional. Deberá acreditarse mediante una **relación debidamente firmada, de los principales servicios realizados durante los tres (3) últimos años**, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Deberá acreditar, como solvencia mínima exigida, que el año de mayor ejecución asciende, al menos, a una cantidad equivalente a una vez el Valor estimado del presente contrato.

13.- CRITERIOS DE AJUDICACIÓN

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia y con arreglo a la siguiente ponderación: **máximo 100 puntos**.

1.- Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas: máximo 75 puntos.

- PRECIO: máximo de 75 puntos.

2.- Criterios no evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: máximo 25 puntos.

Para la valoración del suministro, los licitadores deberán presentar dentro del plazo de la

Código Seguro De Verificación	0NcwWfSZJb6ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	09/05/2022 15:00:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0NcwWfSZJb6ZbDp7ZE38ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos

C.I.F.: P0400026A

04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 – e-mail: info@bomberoslevantéalmeriense.es

presentación de proposiciones:

Primero: En el Sobre "A", una memoria técnica que detallará y describirá las características técnicas y materiales del traje técnico compuesto de chaqueta y pantalón objeto de suministro, que deberán cumplir con todas las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, pues en otro caso la oferta será rechazada.

Segundo: Remitir a la Sede del Consorcio, una muestra de las prendas que se valorarán con un máximo 25 puntos.

. La no presentación o presentación de muestras que no reúnan las características exigidas, darán lugar a la exclusión de la oferta.

- Ergonomía: hasta 20 puntos
- Diseño y estética de la prenda: hasta 5 puntos

14.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Jefe del Servicio del CEIS Levante Almeriense o persona en quien delegue.

La Presidenta,

Fdo.- Rosa María Cano Montoya

Código Seguro De Verificación	0NcwWfSZJb6ZbDp7ZE38ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	09/05/2022 15:00:26
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0NcwWfSZJb6ZbDp7ZE38ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

